



Resolución de Dirección Ejecutiva

Lima, 14 JUN. 2019

N° 00050-2019-RCC/DE

VISTO: la Carta de renuncia de fecha 04 de junio de 2019, el Memorando N° 268-2019-RCC/GA y el informe N° 322-2019-RCC/GL;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 094-2018-PCM, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, como una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal;

Que, la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios cuenta con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica y se constituye como una unidad ejecutora a cargo de un Director Ejecutivo con rango de Ministro para los alcances de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Supremo N° 088-2017-PCM se aprueban las Disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el inciso ñ) del artículo 8 de dichas Disposiciones, que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de los cargos de confianza de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 006-2017-RCC-DE y sus modificatorias se aprobó la Estructura de Cargos de la Autoridad, la cual contempla el cargo de Gerente de Seguimiento y Análisis, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00080-2018-RCC/DE se designó a la señora Maria del Carmen Manuela Bastos Ruiz en el cargo de confianza de Gerente de Seguimiento y Análisis de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, la señora Maria del Carmen Manuela Bastos Ruiz ha formulado renuncia al cargo de Gerente de Seguimiento y Análisis de la Autoridad que venía desempeñando, la que resulta pertinente aceptar;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, el Decreto Supremo N° 088-2017-PCM, que aprueba las Disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;



SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Aceptar, a partir del 17 de junio de 2019, la renuncia formulada por la señora Maria del Carmen Manuela Bastos Ruiz en el cargo de confianza de Gerente de Seguimiento y Análisis de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segunda. – Encargar a la Gerencia Administrativa la notificación de la presente Resolución al interesado.

Regístrese y comuníquese.


.....
ING. NÉSTOR CHUI MEJÍA
Directivo Ejecutivo
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios
Presidencia del Consejo de Ministros